



# LA REVISORÍA FISCAL COMO MECANISMO DE CONTROL: ENTRE LA ÉTICA Y LA PERCEPCIÓN DEL RIESGO ORGANIZACIONAL Y SOCIAL

Este artículo analiza las principales causas de las sanciones impuestas por la Junta Central de Contadores a los Revisores Fiscales (JCC) entre 2021 y 2024. Mediante un enfoque cualitativo, se examinan las conductas sancionadas, los retos institucionales y profesionales, y la necesidad de fortalecer la revisoría fiscal como mecanismo ético y transparente. Los hallazgos destacan la urgencia de promover una cultura de cumplimiento ético y proponen estrategias para reforzar la ética profesional en el ejercicio contable.



## ¿QUÉ ES UNA SANCIÓN?

Es una consecuencia de una conducta indebida que viola normas legales, con repercusiones directas sobre el individuo y suele tener un carácter ejemplarizante para la sociedad.

## CATEGORIZACIÓN DE SANCIONES Y TÍTULOS

- 1 LEVES
- 2 GRAVES
- 3 TÍTULO DE DOLO: El revisor fiscal conoce las consecuencias de su acción y decide actuar incorrectamente. Implica intención de causar daño legal o financiero.
- 4 TÍTULO DE CULPA: No hay intención de dañar, pero hay imprudencia o negligencia. Se incumplen normas y se afecta la confianza en la profesión.

La JCC, como ente regulador, no solo sanciona malas prácticas, sino que promueve la ética en la contaduría pública y un ejercicio profesional confiable. En su sitio web publica las sanciones impuestas a revisores fiscales (amonestación, suspensión o cancelación de la tarjeta profesional). A partir de esta información, se realizó un análisis documental de las sanciones emitidas entre 2021 y 2024, considerando datos como el implicado, tipo y duración de la sanción, fecha de resolución, tipo de falta y su causalidad.

## RESULTADOS SANCIONES JCC A REVISORES FISCALES (2021-2024)



Total sancionados: 28

- 15 hombres
- 13 mujeres

Tipo de sanciones:

- Suspensión: 23
- Amonestación: 3
- Cancelación de tarjeta profesional: 2

Gravedad de las faltas:

- 71% fueron graves a título de dolo

Sanciones por dolo:

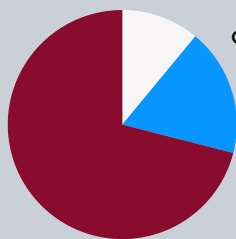
- 18 suspensiones (3, 6, 9 o 12 meses)
- 2 cancelaciones por firmar declaraciones mientras estaban sancionados

### TIPO DE FALTA

LEVE A TÍTULO DE CULPA  
11%

GRAVE A TÍTULO DE CULPA  
18%

GRAVE A TÍTULO DE DOLO  
71%



### CAUSALES DE SANCIÓN

Actuar como revisor fiscal en más de 5 sociedades

Incumplir funciones

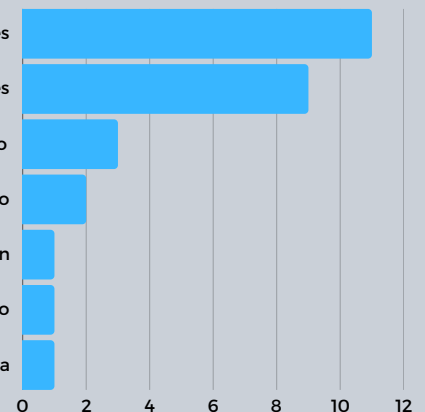
Incumplir tiempo establecido por ley para cargo

Firmar declaraciones estando sancionado

Retener información

Tener vínculo de consaguinidad y aceptar cargo

Divulgar y compartir información reservada



Entre 2021 y 2024, la mayoría de las sanciones a revisores fiscales fueron graves y dolosas, lo que indica que los implicados conocían las consecuencias de sus actos. Un error frecuente fue el desconocimiento de normas clave, como la limitación en el número de sociedades donde se puede ejercer simultáneamente. Estas infracciones afectan la confianza pública y comprometen la transparencia financiera. La causa principal es una formación deficiente en ética y normativa contable. La Junta Central de Contadores ha impuesto sanciones ejemplares que buscan reforzar la integridad de la profesión. Todo esto resalta la necesidad de una educación continua y rigurosa para garantizar el ejercicio ético y proteger la reputación del sector contable.

Becerra, S. (2024). La revisoría fiscal como mecanismo de control: entre la ética y la percepción del riesgo organizacional y social. *Revista Visión Contable*, (31). <https://doi.org/10.24142/rvc.n31a3>